UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 163 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 FEB. 2019

Visto el Memorando N° 0233-2019-UNSCH-OGA/OAPER, Memorando N° 025-2019-UNSCH-OAPER-CD, Memorando N° 007-2019-MYCV-OAPER/AC y Resolución Rectoral N° 052-2019-UNSCH-R; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 017-2019-UNSCH-CU, de fecha 21 de enero de 2019, se renovó a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, el contrato como docente de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 del Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, en la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales la Prof. Vanesa Sandra, García Meza;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 020-2019-UNSCH-CU de fecha 21 de enero de 2019, se renovó a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, el contrato como docente de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 del Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, en la Facultad de Ciencias Biológicas, Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, Departamento de Académico de Ciencias Biológicas del Prof. Edisón, Rodríguez Palomino;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 052-2019-UNSCH-R, de fecha 16 de enero de 2019, se resolvió otorgar la compensación vacacional, a los ex docentes Edisón, Rodríguez Palomino, Vanesa Sandra, García Meza y Richar, Córdova Flores;

Que, con Memorando N° 0233-2019-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 01 de febrero de 2019, la Jefa de la Oficina de Administración de Personal, solicita la anulación de la Resolución Rectoral N° 052-2019-UNSCH-R, a razón de haberse renovado los contratos de los docentes: Edisón, Rodríguez Palomino y Vanesa Sandra, García Meza del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, por lo que es necesario la rectificación del mencionado acto resolutivo;

Que, el artículo 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3, del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 163 -2019-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 052-2019-UNSCH-R, de fecha 16 de enero de 2019, en el siguiente extremo:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional al ex docente contratado por diferentes modalidades de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga; con el siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemáticas y Física

1.- CÓRDOVA FLORES, Richar ***S/. 2,074.22***

- ***Por Contrato Administrativo de Servicios – CAS (10 días) (S/. 460.00)***
- ***JPTC, del 22 de abril al 31 de diciembre de 2015 (42 días) (S/. 1,594.22)***

Artículo 2°.- PRECISAR que la presente resolución se sustenta en los considerándos precedentes de la misma que la contiene y quedando subsistente en el extremo de profesional mencionado en el articulo primero.

Artículo 3°.- PRECISAR que los pagos de compensación vacacional es a solicitud del interesado, disponiendo a la Oficina de Administración de Personal para que adopten las acciones pertinentes y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. LURGIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de tesorería
Área de Escalafón
Interesados 03
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/bzqc.